Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 de noviembre de 2020

Telegrama No. 141

Doctora
TANIA ALEJANDRA PARRADO VILLANUEVA
parradoabogada@gmail.com
Ciudad

Ref:	Proceso:	DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO
	Radicado No:	500013110004-2020-00189-00
	Demandante:	ERIKA PAOLA ARANA SARMIENTO
	Demandado:	HEREDEROS DE VILVER ORLANDO ROSSI RIVAS

Conforme lo establecido en auto de fecha veinte (20) de noviembre del año 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **CURADOR AD-LITEM** de los niños demandados JUAN JOSÉ ROSSI ARANA, BRENDA MICHEL ROSSI ARANA y ÁNGEL ORLANDO ROSSI ARANA. La aceptación deberá allegarla mediante memorial en FORMATO PDF al correo electrónico del Juzgado.

Se le informa que dicha designación es de forzosa aceptación, tal como indica el artículo 48 numeral 7º.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c403f6195291e30371c68cd7be3299d41882e0970aa560128c395f3df10cb48**
Documento generado en 01/12/2020 03:58:21 p.m.